

Apuntes de Derecho Administrativo. Gestión de la Seguridad.
Medidas de seguridad en entidades y establecimientos públicos.

Nos referimos a las medidas de seguridad específicas con que deben contar las entidades y establecimientos públicos (vigilantes de seguridad, centrales de alarma, departamentos de seguridad, así como su mantenimiento).

Información sobre servicios y sistemas de seguridad:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/seguridad/medidas-de-seguridad-en-entidades-y-establecimien/servicios-y-sistemas-de-seguridad>

Información sobre Vigilantes de Seguridad

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/seguridad/medidas-de-seguridad-en-entidades-y-establecimien/vigilantes-de-seguridad>

Información sobre Centrales de Alarma

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/seguridad/medidas-de-seguridad-en-entidades-y-establecimien/centrales-de-alarmas>

Información sobre Departamentos de Seguridad

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/seguridad/medidas-de-seguridad-en-entidades-y-establecimien/departamentos-de-seguridad>

Información sobre medidas de seguridad específica:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/seguridad/medidas-de-seguridad-en-entidades-y-establecimien/medidas-de-seguridad-especificas>